

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Comisorio: 2020-00003

Rad. Comitente 019-2020

Comitente: Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca.

Proceso: Restitución y formalización de tierras de las víctimas del despojo y abandono forzoso

Radicación No. 2019-00043

Solicitante: Adonay Duarte Palacio

DESPACHO COMISORIO

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del último, levantó la suspensión de términos judiciales que se generó por la pandemia por Covid-19, que el presente asunto llegó a esté juzgado a través del correo electrónico institucional, el 28 de abril pasado, se hace necesario atender la comisión, no sin antes advertir que si bien con el citado acuerdo se levantó la suspensión de términos, no es menos cierto que tanto en aquel como en el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio hogaño, se privilegia el trabajo virtual y se promueve el distanciamiento social. Entonces, en aras de salvaguardar la salud y la vida de los empleados de esta célula judicial, y teniendo en cuenta que las personas a notificar residen fuera del perímetro urbano de esta municipalidad, se auxiliará la comisión, advirtiendo eso sí, que, se llamará a los números de abonado celular de aquellos, aportados por el comitente, y se les concederá el término de 5 días para que concurran a esta sede judicial a fin de notificarlos de manera personal de las providencias del 22 de noviembre de 2019 y 10 de marzo del año en curso.

Vencido el anterior término, devuélvase el comisorio al juzgado de origen, en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 13 del 3 de julio de 2020.

La secretaria